

MENDOZA, 22 AGO 2022

**VISTO:**

El contenido del EXP-E-CUY: 31698/2022, en el que la Abog. María Elena SOTTANO presenta su renuncia a las funciones de Coordinadora de Asuntos Legales de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada renuncia es presentada con motivo de haber finalizado la gestión de gobierno por elecciones directas y simultáneas realizadas en la Universidad Nacional de Cuyo, para el período 2018/2022.

Que por Resolución N° 2340/2022-R ad referendum del Consejo Superior, se aprobó el proceso electoral convocado por Resolución N° 274/2022-CS para cubrir entre otros, los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería por el período 2022-2026, en el marco de las elecciones directas y simultáneas en la Universidad Nacional de Cuyo, en el que fue electa la Fórmula Patricia Susana INFANTE – Mario Carlos SANCHEZ.

Los antecedentes de desempeño de la Abog. SOTTANO en el citado cargo y la necesidad de mantener la normal actividad en la Coordinación de Asuntos Legales de esta Facultad.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Incisos 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- No aceptar la renuncia presentada por la Abog. María Elena SOTTANO en las funciones de Coordinadora de Asuntos Legales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar, desde el 17 de agosto del año 2022, a la Abog. María Elena SOTTANO (DNI: 13.806.892 - Legajo N° 31.940) en el cargo de Coordinador de Área de Gestión de Facultad – Categoría A - Tiempo Completo, para desempeñar las funciones de Coordinadora de Asuntos Legales de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación se imputará a la Partida Específica del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

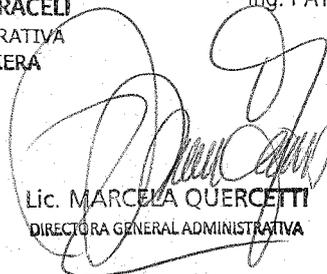
**RESOLUCIÓN – FI N° 531/2022**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA